



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 12151

MAT: Aprueba Contrato de correspondiente a “Convenio suministro de Raciones Alimenticias para alumnos y alumnas del Internado del Liceo Héroes de la Concepción A-66, año escolar 2017”. suscrito entre la Municipalidad de Laja y COMERCIAL DE ALIMENTOS S.A.

Laja, 01 de marzo de 2017.-

VISTOS:

1. Contrato de “Convenio suministro de Raciones Alimenticias para alumnos y alumnas del Internado del Liceo Héroes de la Concepción A-66, año escolar 2017”, de fecha 28 de febrero de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Laja y COMERCIAL DE ALIMENTOS S.A.;
2. Decreto Alcaldicio N°747 de fecha 03 de febrero de 2017, que adjudica licitación ID 3736-3-LE17, correspondiente a “Convenio suministro de Raciones Alimenticias para alumnos y alumnas del Internado del Liceo Héroes de la Concepción A-66, año escolar 2017”;
3. Acuerdo N° 19, Sesión Ordinaria de Concejo N° 4 de fecha 01 de febrero de 2017, que autoriza la adjudicación a Comercial de Alimentos S.A.;
4. D.A. N°352 de fecha 16 de enero de 2017, que Establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3736-3-LE17, “Convenio suministro de Raciones Alimenticias para alumnos y alumnas del Internado del Liceo Héroes de la Concepción A-66, año escolar 2017”.
5. Licitación Pública ID 3736-3-LE17 de fecha 16/01/2017;
6. D.A. N°107 de fecha 06 de enero de 2017, que aprueba Bases administrativas y anexos de llamado a licitación “Convenio suministro de Raciones Alimenticias para alumnos y alumnas del Internado del Liceo Héroes de la Concepción A-66, año escolar 2017”;
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°003 de fecha 06 de enero de 2017, del Departamento de Educación Municipal;
8. Solicitud de pedido N°02 de fecha 06 de enero de 2017, del Internado del Liceo Héroes de la Concepción A-66;
9. D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
10. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
11. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, Contrato de suministro entre la Municipalidad de Laja y COMERCIAL DE ALIMENTOS S.A., Rut N°79.690.660-K, de fecha 28 de febrero de 2017, por “Convenio suministro de Raciones Alimenticias para alumnos y alumnas del Internado del Liceo Héroes de la Concepción A-66, año escolar 2017”.

2.- ACÉPTASE Boleta de Garantía N°6895 de fecha 15/02/2017, emitida por Banco Santander Chile por \$3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos) tomado por COMERCIAL DE ALIMENTOS S.A., a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato que por este decreto se aprueba.

3.- AUTORIZASE a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja, a realizar la devolución de Boleta de Garantía N°6190 del Banco Santander Chile por \$1.000.000 (un millón de pesos) tomado por COMERCIAL DE ALIMENTOS S.A., a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar la Seriedad de la Oferta, en su propuesta presentada en la licitación ID 3736-3-LE17.

4.- ORDÉNASE, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta presupuestaria N°2152201001 "Para Personas", Fondos Gestión del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


NANCY ARROYO INOSTROZA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/LHL/MMM/PEM/AOS/eup

DISTRIBUCIÓN:

- DAEM (3)
- Control
- Secretaría Municipal ✓